

CONSEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
Y A LA RECONQUISTA  
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
S / D

ENTRO: 06/07/23 Hora: 9:50  
Expte: 0342/23 Firma: [Signature]  
SALIO: \_\_\_\_\_  
DIRIGIDO A: \_\_\_\_\_



De nuestra consideración:

Desde nuestra empresa BRAIDOT JOSE MANUEL - LINEA 04 informamos que el costo del boleto (Boleto Rural) de la LINEA ESCUELA BO MONTE CARLO desde el CENTRO A LA ESCUELA DE BO MONTE CARLO (IDA O VUELTA) es de \$550 tarifa plana y el boleto escolar 50% de la tarifa plana correspondiente hasta el 28 de agosto del corriente año. Y a partir del 29 de agosto del corriente año correspondería a \$710 tarifa plana y el boleto escolar 50% de la tarifa plana correspondiente.

Y dentro del mismo recorrido de IDA desde el centro hasta el Bo San Francisco y en el recorrido de VUELTA desde el Bo San Francisco al centro, regiría la tarifa del Boleto Urbano adecuándose a los cambios que experimente en el tiempo dicha tarifa y el boleto escolar 50% de la tarifa plana.

BRAIDOT, JOSE MANUEL  
D.N.I. N 8.280.101

BRAIDOT JOSE MANUEL  
CUIT 20-08280101-5  
Iturraspe 1456  
CEL 3482250871



## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA  
CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA N°/23**

**Artículo 1º) AGREGUESE** al Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 9.036/23 los puntos 7, 8 y 9, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

- “ 7. \$550 (Pesos Quinientos cincuenta) Boleto Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta).
8. El Boleto escolar de la Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta), regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta)
9. Dentro del recorrido de la Línea Escuela B° Monte Carlo, de IDA desde el centro hasta el B° San Francisco y en el recorrido de VUELTA desde el B° San Francisco al centro, regirá la tarifa plana del Boleto Urbano. La tarifa del Boleto Escolar dentro de este recorrido quedará establecida al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano.”

**Artículo 2º) AGREGUESE** al Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 9.036/23 los puntos 7, 8 y 9 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

- “ 7. \$710 (Pesos Setecientos diez) Boleto Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta).
8. El Boleto escolar de la Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta), regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Línea Escuela B° Monte Carlo desde el centro a la escuela de B° Monte Carlo (ida o vuelta)
9. Dentro del recorrido de la Línea Escuela B° Monte Carlo, de ida desde el centro hasta el B° San Francisco y en el recorrido de vuelta desde el B° San Francisco al

centro, regirá la tarifa del Boleto Urbano. La tarifa del Boleto Escolar dentro de mencionado recorrido quedará establecida al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano”



**Artículo °3) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.